

AVISO No. 307

08 Mayo de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **LUIS ALBERTO PEÑALOZA DIAZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 6231 DEL 25 DE ABRIL DE 2024**

Persona a notificar: **LUIS ALBERTO PEÑALOZA DIAZ**

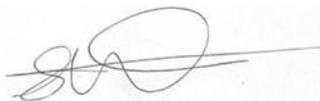
Dirección del predio: **LOTE 2 CASA 2 F CASA N TORIN – VEREDA
PUERTO ESPEJO.**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P

Armenia, 08 Mayo de 2024

Señor (a):

LUIS ALBERTO PEÑALOZA DIAZ

Dirección de notificación: **LOTE 2 CASA 2 F CASA N TORIN – VEREDA PUERTO ESPEJO.**

Matrícula: **No. 106028.**

Armenia, Quindío

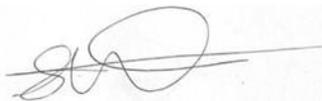
ASUNTO: Notificación por Aviso 307 - **OFICIO PQRDS No. 6231 DEL 25 DE ABRIL DE 2024.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 307 – OFICIO PQRDS No. 6231 DEL 25 DE ABRIL DE 2024”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.

OFICIO PQRDS No. 6231

Armenia, Q. 25 de Abril de 2024

Señor (a):

LUIS ALBERTO PEÑALOZA DIAZ

Matrícula: **106028.**

Dirección: **LOTE 2 CASA 2 F CASA N TORIN – VEREDA PUERTO ESPEJO.**

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición con radicado No. **2024PQR919831**

Cordial saludo,

Atendiendo su petición con radicado No. **2024PQR919831**, en la cual manifiesta que no se utiliza el servicio de recolección de basura toda vez que usted manifiesta que generan muy poca basura y que lo generado le dan una disposición distinta, Empresas Públicas de Armenia, se permite informar lo siguiente:

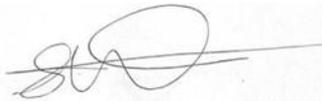
1. Que, respecto a su comparativa del cobro realizado a conjuntos residenciales cercanos a su predio, es importante informar que el cobro realizado a ellos obedece a que dichos predios se encuentran agrupados mediante el sistema de multiusuario, por lo anterior es que se presenta esa diferencia de costos.
2. Que, se le informa que el cobro realizado se encuentra dentro de la tarifa correspondiente de 0 a 1 metro cubico de volumen.
3. Que, como se informa en el anterior numeral, los cobros realizados están dentro de los parámetros y por consiguiente no podemos acceder a su pretensión de bajar el costo por el servicio de aseo.
4. Por lo expuesto anteriormente, no se encuentra procedente realizar descuentos y/o ajustes frente a los cobros correspondientes al servicio de Aseo.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista.

Dirección Comercial EPA ESP.